



HONORABLE MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTIAGO DE CUSCO



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 310 -2017-A-MDS

Santiago, 02 de Octubre del 2017.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

VISTO:

El memorándum N° 0172-2017-GM-MDS/C, de fecha 02 de Octubre del 2017; El Informe N° 679-2017-UPER/G.ADM-MDS, de fecha 13 de Setiembre del 2017, emitido por el Abog. Rainer Estrada Bracamonte, Jefe de la Unidad de Personal, solicitando el Reconocimiento y Agradecimiento como Ponente al Abog. Néstor Abel Olarte Montes; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

Que, es política Institucional de la Municipalidad Distrital de Santiago, Reconocer, Agradecer, Felicitar y Valorar, la loable y meritoria actividad realizada por diversas personas e instituciones dentro de la Jurisdicción del Distrito de Santiago.

Que, en fecha 13 de Septiembre del 2017, se llevó a cabo la Charla Informativa sobre el "D.L. 1272 que Modifica la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y Deroga la Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo", el mismo que fue expuesto por el Abog. Néstor Abel Olarte Montes;

Que, la Municipalidad Distrital de Santiago, considera pertinente extender un Reconocimiento y Agradecimiento por la labor desplegada por dicho profesional.

Que, en uso de las atribuciones que le confieren al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago, estipulada en el Inciso 6° del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, al Abog. NÉSTOR ABEL OLARTE MONTES, por la Exposición realizada a los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Santiago en la denominada "Charla Informativa del "D.L. 1272 que Modifica la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y Deroga la Ley N° 29060 Ley del Silencio Administrativo"; llevado a cabo en el local institucional en fecha 13 de Setiembre del 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Unidad de Personal de la Entidad, la notificación de la presente Resolución al Interesado.





HONORABLE MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTIAGO DE CUSCO



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Unidad de Personal y la Oficina de Informática para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



HONORABLE MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTIAGO DE CUSCO
Mgt. Franklin J. Sotomayor Afonso
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTIAGO DE CUSCO
Abog. Hubert Quibocala Ramos
Secretario General



C.C
ARCHIVO
GERENCIA MUNICIPAL
UNIDAD DE PERSONAL
OFICINA DE INFORMATICA
INTERESADO.